RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 313 - 2026-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 23 NOV. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Nº 043-2026-COORDINACION/PROCOMPITE/GRDE/GRJ, del 17 de setiembre del 2026, suscrito por el Ing. Álvaro Santana Camargo, COORDINADOR DEL Programa Procompite Regional 2024; Reporte Nº 609-2026-GRJ-ORAF-OGP, suscrito por Mag. Roberto A. Cervantes Zacarias, encargado de la oficina de Gestión Patrimonial, solicita la remisión de resolución de cesión en uso de las maquinarias y equipos de Procompite Regional 2024; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con proveído dispone proyectar acto resolutivo para la entrega de maquinarias y equipos en cesión en uso; y demás actuados que forman parte del expediente administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. Nº	11313963
EXP. Nº	20031846

Que, en el marco de la normativa de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, el Gobierno Regional de Junín, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 045 – 2024 – GRJ/CR de fecha 09 de febrero de 2024, aprobó y determinó el importe de S/.120'000,000.00 (Ciento veinte millones y 00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2024-GRJ/GR, resuelve aprobar la relación de 342 planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado Procompite Regional 2024, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 75, 764,070.00 (setenta y cinco millones, setecientos sesentaicuatro mil, setenta con 00/100 soles.

Que, la autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos. En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE REGIONAL 2023. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. El objeto del presente documento es definir las reglas definitivas que aplicaran durante proceso concursable que cofinanciara el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implementación la Gerencia de Desarrollo Económico. La aplicación de las bases constituirá las reglas que se respetarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N.° 016-2026-GRJ/GRDE-PROCOMPITE/COORDINADOR-AESC de fecha 20 de agosto del 2026, el ING. ALVARO E. SANTANA CAMARGO - Coordinador de PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN remite información sobre adquisición de bienes (maquinarias y equipos) del PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN al ING. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS – Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante MEMORANDO N.° 3650-2026-GRJ/GRDE de fecha 20 de agosto del 2026, el ING. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS – Gerente Regional de Desarrollo Económico remite la información sobre adquisición de bienes (maquinarias y equipos) del PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN a la Oficina de Gestión Patrimonial.

Que, mediante REPORTE N.° 460-2026-GRJ/ORAF/OGP de fecha 28 de agosto del 2026, el Mg. ROBERTO A. CERVANTES ZACARIAS – Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial solicita remisión de Resolución de Cesión en Uso y Actas de entrega – Recepción de bienes muebles adquiridos en el marco de PROCOMPITE 2024 (Año 2026), el mismo que fue derivado al ING. ALVARO E. SANTANA CAMARGO - Coordinador de PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN.

Que, segun la transferencia de equipos mediante cesión de uso a las AEOS ganadoras del PROCOMPITE Regional 2024. Se informa que a la fecha se ha remitido catorce Informes Técnicos para su próxima proyección de Resolución Gerencial de Desarrollo Económico correspondiente a los siguientes equipos que se detallan a continuación:

N°	AEO	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	MONTO	CANTIDAD	INFORME TÉCNICO
01	HATUN PACHA S.A.C.	TRACTOR AGRICOLA DEUTZFAHR	S/ 191,200.00	1	Informe Técnico N° 29-2026-PROCOMPITE/AESC
02	AGRONEGOCIOS BRISAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TRACTOR AGRICOLA SAME	S/ 345,100.00	1	Informe Técnico N° 27-2026-PROCOMPITE/AESC
03	ASOCIACION CUCHI MICHI LA PUNTA	TRIMOTO DE CARGA - IMPORTADO	S/ 14,190.00	1	Informe Técnico N° 32-2026-PROCOMPITE/AESC
04	LA ASOCIACION AGROPECUARIA ALLPACHACMAY MIRAFLORES	MOTOBOMBA	S/ 13,980.00	10	Informe Técnico N° 30-2026-PROCOMPITE/AESC
05	ASOCIACION DE JÓVENES EMPRENDEDORES DE LA CAC LA FLORIDA	TOSTADORA INDUSTRIAL - JR	S/ 26,700.00	1	Informe Técnico N°33-2026-PROCOMPITE/AESC
06	GRUPO MARI MANTARO	TRACTOR AGRICOLA DEUTZFAHR	S/ 152,800.00	1	Informe Técnico N° 28-2026-PROCOMPITE/AESC
07	COOPERATIVA	BALANZA	S/ 4,480.00	1	Informe Técnico N°

	AGRARIA INTERCULTURAL CUENCA PERENE	ELECTRONICA HENKEL			36-2026-PROCOMPITE/AESC
08	ASOCIACION DE PRODUCTORES PACUPAHUAIN	TRACTOR AGRÍCOLA LAMBORGHINI	S/ 328,500.00	1	Informe Técnico N° 25-2026-PROCOMPITE/AESC
09	EMPRESA LOS SEMILLEROS DE GUINDA HUAMANCACA CHICO S.A.C.	TRIMOTO DE CARGA - IMPORTADO	S/ 13,790.00	1	Informe Técnico N° 35-2026-PROCOMPITE/AESC
10	LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ PAZ Y VIDA SAN MARCOS	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA - ROTOPLAST	S/ 14,190.00	11	Informe Técnico N° 38-2026-PROCOMPITE/AESC
11	COMUNIDAD CAMPESINA VISTA MANTARO	TRACTOR AGRICOLA DEUTZFAHR	S/ 166,500.00	1	Informe Técnico N° 24-2026-PROCOMPITE/AESC
12	ASOCIACION DE GANADERIA DE OVINOS CAYAN RICRAN JAUJA	RASTRA DE 20 DISCOS – NACIONAL TRACTOR AGRICOLA SAME	S/ 339,600.00	1	Informe Técnico N° 26-2026-PROCOMPITE/AESC
13	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y SERVICIOS MULTIPLES LA CANTUTA. V.A.	MOTOCULTOR - MAESBARR	S/ 15,900.00	2	Informe Técnico N° 37-2026-PROCOMPITE/AESC
14	COOPERATIVA AGRARIA Y SERVICIOS MULTIPLES DE MUJERES EMPRENDEDORAS LA FLORIDA CASME - LA FLORIDA	PILADORA DE CAFE-NACIONAL	S/ 34,999.00	1	Informe Técnico N° 39-2026-PROCOMPITE/AESC

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con la visacion; de la Gerencia Regional de Desarrollo económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la entrega de maquinarias y equipos de PROCOMPITE REGIONAL JUNÍN 2024, en cesión en uso a las 14 Asociaciones Económica Organizadas (AEOs), con un monto valorizado total de S/. 1,661,929.00 (Un millón seiscientos sesenta y uno mil novecientos veinte y nueve con 00/100 soles) con un plazo máximo de 01 año, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico debe hacer la supervisión, monitoreo del funcionamiento de las organizaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR, la veracidad de la aprobación de la entrega de maquinarias y equipos de Procompite Regional Junín 2024. Asimismo, **DETERMINAR** la responsabilidad de los intervinientes en la elaboración del informe técnico, Actas de entrega de bienes y otros documentos relaciona al Programa en mención, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias administrativas o económicas que pudieran determinarse posteriormente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gestión Patrimonial y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR, el Expediente original de la aprobación de la entrega de maquinarias y equipos de Procompite Regional 2024, en cesión en uso, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 NOV 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)